

**ARREGLO POR EL QUE SE ESTABLECE UN ENTENDIMIENTO ENTRE
EL CONSULADO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN
SACRAMENTO, CALIFORNIA**

Y

**EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DEL EMPLEO DEL ESTADO DE
CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

El Departamento de Desarrollo del Empleo del Estado de California (EDD, por sus siglas en inglés) y el Consulado General de los Estados Unidos Mexicanos en Sacramento, California ("el Consulado"), en adelante denominados "los Participantes";

TENIENDO EN CUENTA que la misión de la Oficina de Monitoreo de Defensoría (MAO por sus siglas en inglés) de EDD, es establecer y mantener relaciones efectivas con sus clientes internos y externos garantizar el cumplimiento de las regulaciones y políticas estatales y federales relativas a los servicios para trabajadores agrícolas migrantes y de temporada (MSFW, por sus siglas en inglés), y asegurar que los servicios de empleo equitativo sean ofrecidos a todas las personas que buscan trabajo;

CONSIDERANDO que las funciones y objetivos del Consulado son asistir a todos los nacionales mexicanos y proteger sus intereses; y

RECONOCIENDO que ambos Participantes comparten el compromiso conjunto de proteger los derechos de todos los trabajadores agrícolas migrantes y de temporada en California, independientemente de su estatus migratorio;

Han alcanzado el siguiente entendimiento:

Objetivo General

Los Participantes se proponen establecer una relación de colaboración para promover un entorno en el que los derechos de los trabajadores y empleadores sean reconocidos y respetados; mejorar el conocimiento de los empleadores y trabajadores agrícolas sobre los derechos y obligaciones bajo las regulaciones federales y estatales; y trabajar en colaboración para proporcionar a los trabajadores mexicanos y sus empleadores, dentro de la circunscripción del Consulado, información, orientación y acceso a recursos de educación y capacitación en el marco de la Ley de Innovación y Oportunidad de la Fuerza Laboral (WIOA).

Para lograr este objetivo, los Participantes se proponen unir esfuerzos a nivel regional, con la finalidad de desarrollar actividades de cooperación en intercambio de información, difusión, educación, capacitación e intercambio de mejores prácticas.

Capacitación y Educación

Los Participantes se proponen trabajar conjuntamente para lograr los siguientes objetivos de capacitación y educación:

1. Promover programas de capacitación y educación para los trabajadores mexicanos y sus empleadores, dentro de la jurisdicción del Consulado, con respecto a las

actividades de desarrollo de la fuerza laboral y la concientización sobre los derechos laborales en las diversas actividades de los Participantes.

2. Proporcionar capacitación sobre el Programa de Alcance MSFW de MAO y las responsabilidades del EDD en los Centros de Empleo de América en California al personal del Consulado; y
3. Desarrollar y/o promover material de capacitación para MAO y el personal y gerentes de MSFW para atender las necesidades de los trabajadores agrícolas mexicanos, sus empleadores y las empresas mexicanas en la circunscripción del Consulado.

Difusión y Comunicación

Los Participantes se proponen trabajar conjuntamente para alcanzar los siguientes objetivos de difusión y comunicación:

1. Educar a quienes no estén al tanto de EDD y sus servicios, incluidos aquéllos que recién ingresaron a la fuerza laboral, brindando elementos diseñados para informar a los trabajadores agrícolas mexicanos en los Estados Unidos de América de sus derechos laborales. Coordinar métodos (medios impresos y electrónicos, radio, herramientas de asistencia electrónica y enlaces a los sitios web de MAO, EDD y del Consulado, para transmitir dicha información a los trabajadores mexicanos y sus empleadores dentro de la circunscripción del Consulado;
2. Incorporar material informativo de EDD en el Consulado para que los nacionales mexicanos puedan obtener fácilmente folletos y hojas informativas sobre derechos laborales y empleo, capacitación y servicios de apoyo. Este espacio incluirá información sobre el Programa de Visas H-2A y H-2B y el *Sistema de Queja Laboral*;
3. Educar a los trabajadores mexicanos, sus empleadores y propietarios de empresas agrícolas mexicanas sobre los programas y servicios del Centro de Empleo de América en California, que incluyen acceder asistencia bilingüe.
4. Participar como miembro del Foro Local de Trabajadores Agrícolas de la MAO, que invita a agencias públicas y privadas y a las organizaciones de MSFW, a coordinar los servicios que brindan las organizaciones comunitarias y los defensores de los trabajadores agrícolas mexicanos;
5. Desarrollar procedimientos que permitan al Consulado ayudar al MAO a localizar nacionales mexicanos en México, que puedan ayudar al MAO en investigaciones, juicios o asuntos de cumplimiento de la ley;
6. Desarrollar procedimientos que permitan al Consulado referir a los Servicios de Empleo de MSFW quejas relacionadas con vivienda de trabajadores mexicanos, sus empleadores y empresarios mexicanos a las oficinas de MOA; y
7. Participar como oradores, expositores y atender las conferencias del otro Participante, así como reuniones locales u otros eventos de interés mutuo.

Promoción de un Diálogo

Los Participantes se proponen trabajar conjuntamente para lograr los siguientes objetivos relacionados con la promoción de un diálogo sobre los derechos y protección de los trabajadores mexicanos:

1. Crear conciencia y demostrar compromiso con la misión de MAO y EDD, la cual promueve el desarrollo a través del empleo y examina el cumplimiento relativo a los datos de rendimiento de capital, asegura la igualdad de acceso a los registros de trabajadores agrícolas y no agrícolas, e integra servicios de los Centros de Empleo de América de California.
2. Convocar o participar en foros, mesas redondas de discusión, conferencias, seminarios o reuniones con socios sobre derechos laborales y condiciones de trabajo para ayudar a fomentar soluciones innovadoras sobre cuestiones específicas de los trabajadores mexicanos en los Estados Unidos de América y sus derechos, así como los deberes, responsabilidades y derechos de sus empleadores.

Se propone que un grupo de ejecución integrado por representantes de cada Participante se reúna para desarrollar un plan de acción, decidir mutuamente los procedimientos de trabajo e identificar las funciones y responsabilidades que se pretenden de los Participantes. Asimismo, los Participantes se proponen reunirse por lo menos tres (3) veces al año, para monitorear y compartir información sobre las actividades y resultados en el cumplimiento de los objetivos del Arreglo.

Se tiene la intención de que el presente Arreglo concluya a los dos (2) años de la fecha de suscripción. El Participante que tenga la intención de dar por terminada su participación en el presente Arreglo procurará notificar por escrito al otro Participante con al menos treinta (30) días de antelación. El presente Arreglo puede ser modificado por escrito en cualquier momento por consentimiento mutuo.

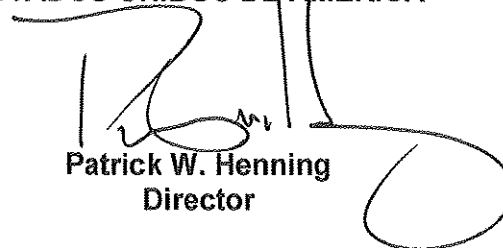
Firmado en Sacramento, California, en duplicado, el 31 de agosto de 2018, en los idiomas de español e inglés.

**POR EL CONSULADO GENERAL DE
LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS EN SACRAMENTO,
CALIFORNIA**



**Ilse Lilián Ferrer Silva
Cónsul General**

**POR EL DEPARTAMENTO DE
DESARROLLO DEL EMPLEO DEL
ESTADO DE CALIFORNIA,
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**



**Patrick W. Henning
Director**